

CONSTANCIA SECRETARIAL: Veintitrés (23) de noviembre de 2023, a Despacho de la señora Jueza, el presente proceso, informando que la parte demandante aporta prueba de envío de citación a la codemandada Ruby Gutiérrez Cuartas, falta notificar por aviso.

Sírvase proveer.

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintitrés (23) de noviembre de 2023

Se resuelve lo que corresponda dentro de la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por el Edificio Villa Carmenza III bloque H – Propiedad Horizontal contra Ruby Gutiérrez Cuartas y Carlos Elkin Montoya Palomino, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00439-00.

De conformidad con la constancia secretaria y teniendo en cuenta que ya se realizó la entrega de la citación a la codemandada Ruby Gutiérrez Cuartas, se requiere a la parte demandante, para que continúe con las gestiones de notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36cfa3a2e08c15011d63b191cf096dc58a18fa2988059d2e4596a0417cb1d112**

Documento generado en 23/11/2023 03:26:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>